

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°171/2025

Mendoza, 03 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06900068- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **PROVISIÓN DE CENTRALES DE ALARMAS E INSUMOS VARIOS PARA EDIFICIOS VARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 12 (IF-2025-07757837-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora requerimiento emitido por el Director de la Dirección de Informática, en el cual solicita equipamiento para alarmas de seguridad. Se requiere la provisión e instalación de un sistema de alarma cableado de hasta cuarenta y ocho (48) zonas, con expansores de ocho (8) zonas en cascada para garantizar escalabilidad. El sistema deberá incluir sensores magnéticos de puerta con sirena incorporada y detectores PIR cableados, asegurando cobertura en accesos y áreas internas. Asimismo, se contempla la incorporación de sirenas interiores cableadas para señalización acústica inmediata, junto con fuentes de alimentación de 12V 10A que garanticen respaldo estable al equipamiento. El tendido eléctrico y de señal se realizará mediante cable de 1 par por bobinas de 200 metros, asegurando la correcta conexión de todos los dispositivos. La solución deberá permitir una integración centralizada y garantizar confiabilidad operativa en todo el sistema de seguridad.

Que en tal sentido, incorpora justificación para su contratación y comunica que el Ministerio requiere garantizar la seguridad integral en múltiples edificios distribuidos en toda la provincia. Estos inmuebles albergan documentación sensible, equipamiento crítico y personal administrativo, por lo cual resulta fundamental contar con un sistema de alarma robusto, escalable y centralizado que permita prevenir intrusiones, alertar en tiempo real y asegurar la continuidad operativa de las actividades institucionales. Actualmente, varios edificios carecen de sistemas de alarma adecuados o presentan equipamiento obsoleto, lo que expone a los inmuebles a situaciones de riesgo.

DI-2025-07899828-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **PROVISIÓN DE CENTRALES DE ALARMAS E INSUMOS VARIOS PARA VARIOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma total **\$12.630.000,00 (PESOS: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL con 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

II. ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$12.630.000,00 (PESOS: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: \$4.680.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 21 – “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 y \$7.950.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100) a la Partida de EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 – FINANCIAMIENTO 21 – “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Sr. Gabriel Güeico, Encargado Área Técnica de la Dirección de Informática; al Sr. Juan Bensadón, Director de la Dirección de Informática y a la Lic. María Emilia Nanciarés, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF del MPF; y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Juan Pablo Videla y el Sr. Martín Desimone, Responsable del Departamento de Depósito, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. APROBAR el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 7 (PLIEG-2025-07614952-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 8 (PLIEG-2025-07617450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 9 (PLIEG-2025-07625695-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 10 (PLIEG-2025-07625711-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Presupuesto Oficial de Orden 11 (DOCFI-2025-07755839-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-07899828-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL